

1 AUTOR/A

Concejal/a: MARIA TERESA PACHECO MATEO-SAGASTA Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno

Fecha de la sesión: 22/07/2020

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La crisis social provocada por la pandemia del COVID-19 ha dejado extenuado el sistema de atención de los Servicios Sociales municipales que de un modo ejemplar, a pesar de la limitación de medios, personal e instrumentos han realizado un esfuerzo extraordinario.

A pesar de las decisiones políticas adoptadas, apoyadas por todos los grupos municipales del Ayuntamiento de Madrid, para facilitar la relajación de las trabas burocráticas y prestar atención con la mayor inmediatez posible, un importante colectivo de ciudadanos no es atendido en sus necesidades por la institución municipal.

Ante esta realidad, además de las asociaciones, ONGs e iglesias, la ciudadanía madrileña, en una muestra extraordinaria de solidaridad, activó modelos diversos de redes vecinales que han estado atendiendo en torno a 50.000 personas en los peores momentos de la pandemia.

Las demandas que están atendiendo actualmente son fundamentalmente alimentarias pero también productos para bebés, ayuda para pago de alojamiento en habitaciones subarrendadas, pago de suministros, productos de higiene personal, etc.

Estos colectivos y sus "despensas vecinales" están actualmente al límite de sus posibilidades, mientras que la demanda de ayuda se mantiene y corre el riesgo de cronificarse.

Superados los primeros momentos de emergencia social, y a pesar de mantenernos en estado de urgencia social, es razonable que la respuesta a estas demandas las asuma la institución competente, que no es otra que el Ayuntamiento de Madrid.

Por lo tanto, es necesario establecer mecanismos de restitución de la normalidad y rescate de los más vulnerables en un proceso de transición que permita seguir atendiendo todas las necesidades para que nadie sea excluido, desatendido o invisibilizado.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente PROPOSICION:

El Pleno del Ayuntamiento de Madrid acuerda:

- 1.- Dotar económicamente a las Juntas Municipales de Distrito para que puedan asumir adecuadamente la atención social de las 50.000 personas que hasta ahora están sosteniendo y alimentando las despensas y redes vecinales.
- 2.- Poner en funcionamiento la tarjeta monedero este mismo mes de agosto.
- 3.- Contratación inmediata de equipos multidisciplinares suficientes para realizar trabajo de calle y atender a la

demanda, además de los trabajadores sociales y auxiliares acordados en los "pactos de la Villa".

4.- Constitución de una plataforma de coordinación de trabajo en cada distrito, en la que participen todos los colectivos vecinales que están prestando ayuda a los ciudadanos junto con los servicios sociales municipales para transferir y coordinar la atención social de aquellos que no están siendo atendidos por los servicios sociales de los distritos, con el fin de asegurar que ningún ciudadano se queda sin atención.

5.- Establecer una línea de subvenciones extraordinaria y urgente para dotar económicamente a las entidades, colectivos y asociaciones, que están prestando atención y ayuda a los ciudadanos no atendidos por los servicios sociales municipales, que asegure esta atención hasta el momento en que sea asumida por los servicios sociales municipales.

6.- Establecer una tarjeta de ciudadanía como medio de identificación municipal que permita el empadronamiento, y por lo tanto el acceso a las ayudas de los servicios sociales municipales, a todos los ciudadanos residentes en la Ciudad de Madrid y que no dispongan de otros documentos de identificación.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 13 de Julio de 2020

Firmado y Recibido por **madrid.es**



Iniciativa presentada por el/la Concejala/a **PACHECO MATEO-SAGASTA MARIA TERESA** con número de identificación _____ y por el Portavoz **JOSE VICENTE HERNANDEZ FERNANDEZ** con número de identificación _____

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).